



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Secretaria de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos a través de la Subsecretaria de Política Agropecuaria, creó mediante la Resolución 392/05 el sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural, y su versión en inglés, Argentina Food, a natural choice", que incluye la creación del

Premio de Alimentos Argentinos.

El sello es una MARCA NACIONAL registrada por la SAGPyA, que será cedida a las empresas elaboradoras de alimentos para que acompañen a las marcas comerciales, con el objetivo de facilitar la identificación, por parte de los consumidores, de los productos y sus atributos, de naturaleza agroalimentaria nacional. Asimismo, se podrán asociar producto-país de origen-calidad diferenciada.

El objetivo de la medida, es contribuir con el Sello de Calidad de referencia para la industria alimentaria promoviendo, la distinción y otorgando valor a los alimentos argentinos (IMAGEN NACIONAL). Del mismo modo, constituye una providencia que posibilita el posicionamiento de los alimentos en los mercados tanto doméstico como internacional, favoreciendo su colocación y comercialización tanto en el mercado interno como internacional.

Dicho sello puede ser solicitado por toda persona física o jurídica, que sea productor o empresa productora y/o elaboradora de alimentos en el territorio argentino, que cumpla con las buenas prácticas agrícolas (BPA) y de manufactura (BPM) según corresponda, siendo que su utilización es exclusiva del producto en cuestión.

Las finalidades principales de la Resolución:

- Promover y resguardar la autenticidad y originalidad de los alimentos argentinos, en virtud de las circunstancias sociales, culturales y naturales de producción, elaboración y transformación.
- Impulsar la incorporación de atributos de valor diferencial en los alimentos argentinos.
- Otorgar un distintivo especial a los alimentos argentinos que presenten atributos de valor característicos y constantes, y que respondan a criterios de valoración significativos, objetivos, mensurables y rastreables.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Promover el reconocimiento inmediato por parte del consumidor de una calidad que satisface una expectativa o gusto determinado por sobre los estándares que fija el Código Alimentario Argentino; y la diferenciación de los productos con el Sello en los canales de comercialización y en los puntos de ventas.
- Brindar a clientes y consumidores garantía de que los productos son elaborados en conformidad a características específicas y/o condiciones especialmente establecidas en los respectivos protocolos.
- Difundir y promocionar las características de valoración de los productos que ingresen al sistema voluntariamente.
- Fomentar la coordinación de las entidades involucradas en la promoción de los alimentos argentinos en el exterior.

Para que la SAGPyA otorgue el uso del sello, quien lo pretenda debe cumplir una serie de requisito y adecuarse al cumplimiento de lo dispuesto por el PROTOCOLO DE CALIDAD del producto que se trate. Estos Protocolo de calidad son elaborados por la SAGPyA, previa consulta con organismos nacionales e internacionales. El Protocolo establece una medida de calidad de la marca "Alimentos Argentinos", resaltando los mejores productos dentro de cada categoría. Siendo que el Protocolo puede exigir a los productos parámetros de calidad superiores a los establecidos en la legislación vigente, o incluso parámetros no incluidos en la misma, pero de ningún modo puede contradecir a las normas nacionales para el control de alimentos .

De esta manera, el consumidor identifica el producto con el sello, sabiendo que no sólo el alimento cumple con las normas básicas del Código Alimentario, sino que además tiene un "extra" en calidad que lo distingue de otros productos en su tipo.

Cabe reconocer que en lo respectivo al mecanismo previsto, que será auditado por empresas, implica trabajar sobre la base de protocolos por producto, en tanto que las empresas interesadas deberán generar su manual de calidad para obtener el derecho de uso del sello que la SAGPyA concede en forma gratuita.

La imagen de los alimentos elaborados en nuestro país, presenta la posibilidad cierta de relacionar sus atributos de valor, diferenciación por calidad y origen,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

con una identidad propia y particular de nuestro país en el mundo. Del mismo modo, que se constituye en una herramienta eficaz y competitiva para los productores privados que coadyuva a la ventaja comparativa de promoción y posicionamiento de la propia empresa, interviniendo en el mercado de productos y servicios como diferenciado, y refrendado por la garantía de los atributos de calidad.

Los beneficios de tener dicho sello: La Dirección Nacional de Agroindustria continúa generando acciones de promoción y reconocimiento de la marca desde el 2005. Para ello, trabaja junto con las Consejerías Agrícolas Argentinas en EEUU, UE, Brasil y China; gestiona convenios con entidades relacionadas con el sector; hace presentaciones en eventos nacionales e internacionales, realiza reuniones con cámaras del sector alimentario con el objeto de difundir el Sello, entre otras acciones:

- Presencia destacada en ferias agroalimentarias nacionales e internacionales. Hasta el año 2009, se ha participado aproximadamente en 50 ferias nacionales y 35 en el exterior, sumando un total 85 eventos con presencia institucional del Sello.
- Campañas publicitarias en medios nacionales: gráfica en diarios y revistas, como también publicidad radial y televisiva (en televisión de aire y satelital)
- Difusión en artículos periodísticos
- Tramites de registro para la protección de la marca en terceros países.
- Facilitación de acceso a los mercados internacionales.

En América Latina la diferenciación de productos alimenticios a través de sellos de calidad es una práctica incipiente, sin embargo constituyen un instrumento con indiscutible potencial para promover productos de la agroindustria, como lo hacen importantes países europeos.

El Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL", y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", y el Premio "ALIMENTOS ARGENTINOS" tienen por objetivo promover y resguardar la autenticidad y originalidad de los alimentos argentinos, en virtud de las circunstancias sociales, culturales y naturales de producción, elaboración y transformación, impulsando la incorporación de atributos de valor diferencial y promoviendo la diferenciación de los productos en los canales de comercialización y en los puntos de venta.

Sin lugar a dudas, esta Resolución de la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos se convierte en la precursora del desarrollo de una Marca País para los alimentos, acorde con la estrategia de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

posicionamiento internacional, convirtiendo la resolución en la máxima expresión para contar con una marca que destaque las cualidades especiales de muchos de los alimentos argentinos, como forma de promover la venta en los mercados externos, especialmente en los de mayor poder adquisitivo.

Los sellos otorgados desde la publicación de la Resolución, involucran a 16 firmas nacionales de distintas Provincias y rubros distintos de productos : cebollas frescas, te negro, palta fresca variedad Hass, orégano, vinos, confituras y afines, dulce de leche, endibias frescas, harina de maíz, miel a granel, miel fraccionada, pasa de uvas, preparaciones culinarias industriales, sal de mesa, yerba mate, zapallo anco, espárragos.

Por último, cabe señalar que el Sello de calidad "Alimentos Argentinos una Elección Natural", ya fue declarado por las Legislaturas de las Provincias de Buenos Aires, Corrientes, La Pampa, San Juan, Córdoba y Jujuy, como así también, por la Cámara de Diputados de la Nación y de la Cámara de Senadores Nacional.

Por ello:

**Autor:** Fabián Gatti

**Acompañantes:** Martha Ramidán, Beatriz Manso



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la Resolución n° 392 (19/05/2005) por la cual la Secretaria de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) crea el sello de calidad de "Alimentos Argentinos, una elección natural", y su versión en inglés "Argentina Food, a natural choice", que incluye la creación del premio Alimentos Argentinos que permite resguardar la autenticidad y originalidad de los productos distinguiendo una imagen nacional a través del mismo, y agregar valor diferencial a sus recursos, garantizando su calidad, altos niveles de innovación tecnológica, posicionamiento en los mercados y promoción de los aspectos sociales, culturales y naturales de producción, elaboración y/o transformación.

**Artículo 2°.-** De forma.